



Servicio Oficial de Inspección de Salud Pública
SANTA OLALLA
Toledo

AVISO

Campaña de matanza domiciliaria 2017/18

Se pone en conocimiento del Público que los Servicios Oficiales de Inspección Veterinaria del Distrito de Santa Olalla (Zonas básicas de Salud de Cebolla-La Pueblanueva, El Castillo de Bayuela y Santa Olalla) atenderán las matanzas los siguientes días de la semana:

Miércoles y Jueves

Siempre que no sean festivos y durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo en horario de 10:00 a 14:00.

Los interesados acudirán antes a su Ayuntamiento donde se proveerán del adecuado permiso municipal de sacrificio y avisarán a esta inspección con cinco días de anticipo al teléfono

925 790 583

para poder programar las visitas. Toda aquella persona que lo desee puede acudir a los Srs. y Sras. Veterinarios de ejercicio libre Colaboradores para matanza domiciliaria registrados en los servicios periféricos (antes Delegación de Sanidad) de Toledo cuyo listado aparece a continuación:

NOMBRE	LOCALIDAD	E-MAIL	TELEFONO
CALVO ARRIBAS, JAVIER ALFONSO	TALAVERA DE LA REINA	jacarvet@hotmail.com	625198996
CID SANCHO, IGNACIO	SAN ROMAN DE LOS MONTES	i_cid@yahoo.es	66922002
FIGUERAS FLORES, AURELIO JOSE	CEBOLLA	aurefigueras@hotmail.com	675567265
GARCIA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	HINOJOSA DE SAN VICENTE	javiergarcia2hinojosa@hotmail.com	650672078
GOMEZ ROMERO, ANTONIO MIGUEL	TALAVERA DE LA REINA	asevantalavera@hotmail.com	658397421
GONZALEZ RUIZ, MARIA ISABEL	MALPICA DE TAJO	isabel.malpica@gmail.com	677581044
MARTINEZ TORRES, SARA	LUCILLOS	saramartinez81@hotmail.es	629811624
MENCIAS GARCIA, RAQUEL	TALAVERA DE LA REINA	raquelmencias2512@hotmail.com	620907458
SANCHEZ DURAN, MARIA JULIA	TALAVERA DE LA REINA	cvtterrier@gmail.com	635635324
SOTILLO GALAN, YOLANDA	HINOJOSA DE SAN VICENTE	yolisoti@hotmail.com	699980280

ADVERTENCIA

Los productos obtenidos de la matanza serán exclusivamente para **AUTOCONSUMO FAMILIAR**. En caso de ser analizadas las carnes por el método de compresión de placas, no podrán destinarse a la elaboración de productos que no garanticen la destrucción de triquinas.

ESTA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA VENTA AL PÚBLICO DE LOS PRODUCTOS DE MATANZA